

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008 No. 186-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte días del mes de noviembre del 2008, a las 08H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria de la Entidad. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2008.
2. Conocimiento y aprobación es segunda de la Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Vial Municipal del Cantón Tena; y, aprobación de los Reglamentos Interno de Personal de la Unidad de Gestión Vial Municipal del Cantón Tena, Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena; y los Formularios de Control para el Mantenimiento y Operación de Máquinas.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA Y LOS REGLAMENTOS: INTERNO DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA Y LOS FORMULARIOS DE CONTROL PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MÁQUINAS.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe No.036 de la Comisión Permanente de Legislación, de la sesión del 6 de octubre del 2008 en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1478 del 8 de septiembre del año en curso, en referencia al memorando 0315-DP-GMT, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite para análisis de Concejo el documento que contiene las propuestas de: Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Municipal de Caminos Vecinales, Calles y Avenidas de Tena, el Reglamento Interno de Personal de la Unidad de Gestión Municipal de Caminos Vecinales, Calles y Avenidas, el Reglamento Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena y los Formularios de Control para el Mantenimiento y Operación de Máquinas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que los numerales 2 y 3 que se refieren a los Reglamentos se deje pendiente porque no han sido revisados minuciosamente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que cada vehículo tenga un sistema de rastreo para el control vehicular.

EL SEÑOR ALCALDE informa que ha recibido una propuesta de una empresa que se encargará de poner un GPS con todo el programa incluido.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO manifiesta que se ha aprobado una Ordenanza para reglamentar el manejo de la maquinaria, igualmente que medidas se va ha adoptar para mejorar la parte administrativa en los Talleres, sería conveniente que para la nueva maquinaria se contrate personal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ dice que la Unidad de Gestión Vial es un departamento descentralizado por lo que tienen facultad para contratar al personal que manejará la maquinaria.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS esta de acuerdo que se deje pendiente la aprobación de los Reglamentos por cuanto se debería revisar bien los artículos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que se va hacer con el personal sindicalizado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que simplemente el personal sindicalizada debe someterse a lo que determina la Ordenanza, por lo que es necesario que se apruebe la Ordenanza conjuntamente con los Reglamentos.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS expresa que se apruebe todo el informe y que cualquier observación se haga con una reforma.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe No.036 de la Comisión Permanente de Legislación, de la sesión del 6 de octubre del 2008 en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1478 del 8 de septiembre del año en curso, en referencia al memorando 0315-DP-GMT suscrito por el ingeniero Ulises

Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite para análisis de Concejo el documento que contiene las propuestas de aprobación de la Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Vial Municipal del Cantón Tena, el Reglamento Interno de Personal de la Unidad de Gestión Vial Municipal del Cantón Tena, el Reglamento Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena y los Formularios de Control para el Mantenimiento y Operación de Máquinas; que, son deberes y atribuciones del Concejo Municipal según lo señala el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su numeral 1, el ejercer la facultad legislativa cantonal a través de Ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad de sus competencias, así como determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad; que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su último inciso establece que los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades expedirá ordenanzas cantonales,

- RESUELVE:**
1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Constitutiva de la Unidad de Gestión Vial Municipal del cantón Tena.
 2. Aprobar el Reglamento Interno de Personal de la Unidad de Gestión Vial Municipal del cantón Tena.
 3. Aprobar el Reglamento Interno para la Utilización, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria del Gobierno Municipal de Tena..
 4. Aprobar los Formularios de Control para el Mantenimiento y Operación de Máquinas.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 035 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, de la sesión del 8 de octubre del año en curso en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1208 del 12 de diciembre del 2008, en referencia al oficio GMT-GL-016 del 26 de noviembre del 2007, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Establece Estímulos para el Desarrollo al Turismo, Construcción, Industria, Comercio u otras actividades Productivas, Culturales, Educativas, Deportivas y de Beneficencia.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe No.035 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, de la sesión del 8 de octubre del año en

curso en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1208 del 12 de diciembre del 2008, en referencia al oficio GMT-GL-016 del 26 de noviembre del 2007, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Establece Estímulos para el Desarrollo al Turismo, Construcción, Industria, Comercio u otras actividades Productivas, Culturales, Educativas, Deportivas y de Beneficencia;

RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo Turístico del Cantón Tena, con varias modificaciones

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 503 DP del 10 de noviembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien solicita que se considere dentro de la planificación territorial la construcción de parques industriales, parques tecnológicos entre otros.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en ese sector esta entregado al Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli tres hectáreas de terreno, solo quedaría cinco hectáreas en la parte posterior, ahí se ubicaría todo lo que es industrial.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 503 DP del 10 de noviembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien solicita que se considere dentro de la planificación territorial la construcción de parques industriales, parques tecnológicos entre otros.

RESUELVE: Aprobar el informe en referencia, y consecuentemente, ubicar la zona industrial al norte de la ciudad, en la vía Tena – Archidona, sector la Morera, en la parte posterior al área entregada al Centro Ubaldo Bonuccelli.

2. Memorando 508 DP del 11 de noviembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien solicita se declare como área de servidumbre parte de los dos predios de propiedad del señor José Vicente Ocaña Villarroel, de acuerdo al artículo 238 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la apertura de la calle sin nombre hasta empatar con la calle Zamora, para lo cual se tiene que declarar de utilidad pública el lote propiedad del señor Jaime Vaca Valle, el mismo que tiene un área de 1.241.58 m2.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el asunto del señor Vaca es para que toda la maquinaria del Consejo Provincial no circulen por la Av. 15 de Noviembre, sino que salgan por la parte de atrás, lo que no tiene claro es lo referente a la servidumbre.

EL PROCURADOR SÍNDICO explica que la Ley le impone a todo propietario de un bien inmueble que tiene que contribuir con el 5% de su terreno para servicios públicos, en caso de que exista una diferencia se indemnizará.

Aceptado el pedido y sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 508 DP del 11 de noviembre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien solicita se declare como área de servidumbre parte de los dos predios de propiedad particular de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; así como se declare de utilidad pública un área necesaria para la apertura de la calle Sin Nombre, hasta empatar con la calle Zamora,

RESUELVE: Aprobar el informe en referencia y por lo tanto solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen los trámites e informes necesarios con la finalidad de finiquitar lo siguiente:

1. La declaratoria como área de servidumbre de parte de los dos predios de propiedad del señor José Vicente Ocaña Villarroel, ubicada en el sector de las calles Ambato y Zamora, entre avenida 15 de Noviembre y el Estero Paushiyacu.
2. La declaratoria de utilidad pública del predio propiedad del señor Jaime Vaca Valle, el mismo que tiene un área de 1.241 m², para la apertura de la calle Sin Nombre hasta el empate con la calle Zamora.
3. Oficio 087-JAC del 31 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa al señor alcalde sobre la diferencia de avalúo del lote de terreno adquirido a la señora Margota Zulema Dávila Rivadeneyra, con el terreno propiedad del MIDUVI, afectado por la institución en la construcción de la cancha de fútbol del Barrio Aeropuerto 2.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se le entregue en comodato al MIDUVI el lote de terreno en mención haciendo constar la diferencia del avalúo.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 087-JAC del 31 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que una vez realizada la escritura a favor de la Municipalidad del lote adquirido a la señora Margoth Zulema Dávila Rivadeneyra, el mismo que debe permutarse con el predio propiedad del MIDUVI, afectado por la institución en la construcción de la cancha de

fútbol del Barrio Aeropuerto 2, se establece que existe una diferencia de valor entre las dos propiedades;

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la realización de los trámites legales correspondiente para la entrega en permuta a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el predio adquirido a la señora Margoth Zulema Dávila Rivadeneyra, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, de esta ciudad de Tena, Cantón tena, provincia de Napo, el mismo que estará destinado a las oficinas administrativas de la Dirección Provincial de dicha Cartera de Estado; y, la diferencia del avalúo entre las propiedades a permutarse el Municipio entrega en donación, por tratarse de una Entidad del Estado que promueve el desarrollo social.

4. Oficio 072-AJ-2008 del 7 de noviembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el informe favorable para la aprobación del Proyecto de Subdivisión de propiedad de la señora Carmen Aguirre Bonifaz

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 072-AJ-2008 del 7 de noviembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la aprobación de la subdivisión del lote 1, manzana E, de propiedad de la señora Carmen Aguirre Bonifaz, ubicado en el Barrio Aeropuerto 2; que, mediante oficio 488 GMT DP del 29 de octubre del 2008, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 06776 del 29 octubre del 2008, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, el artículo 51 de la Ordenanza antes señalada establece que no se exigirán contribuciones de áreas comunales: a) Cuando el área no exceda de los 10.000 m² de terreno útil, b) Cuando el 5% del área total del predio sea inferior a la cabida mínima que establece la zonificación del sector y c) En casos de predios adquiridos por herencia, donación de padres a hijos, o viceversa, legitimarios, división de hecho y división judicial; que, el artículo 114 de la Ordenanza

Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias determina que toda subdivisión deberá otorgar al Municipio 2% del área total del terreno, si el área es menor a la determinada por la zonificación del sector, cancelará su equivalente en efectivo de acuerdo al avalúo comercial realizado por la municipalidad, el mismo que se cancelará con una orden de pago emitido por la Dirección de Planificación; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana E, ubicado en la Calle Los Yutzos, Barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de la señora Carmen Aguirre Bonifaz, el mismo que tiene una superficie total de 536.36 m², subdividiéndose en los lotes 1-A con 261.98m² y 2-B con 274.38m²

5. Oficio 085 SC-GMT del 10 de noviembre del 2008, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena quien solicita que sea tratado en el seno del Concejo lo siguiente:
 1. La revisión de la Corporación de Servicios Municipales, ya que actualmente no desempeña ninguna función.
 2. La evaluación del Consejo Cantonal de Salud, sus metas y rol actual.
 3. La formulación del POA 2009, para lo cual sugiere se sujete al Plan Nacional de Desarrollo y a las competencias vigentes establecidas en la nueva Constitución.
 4. La evaluación sobre las asignaciones entregadas y beneficios recibidos por parte de la AME, COMAGA y COMUNA; y,
 5. En vista de la vigencia de la Ley de Propiedad Intelectual y con la finalidad de evitar posibles problemas con Microsoft, sugiere que a través de una resolución, los funcionarios de la Municipalidad, utilicen el Software Libre Open Office, el mismo que no necesita licencia, tiene las mismas funciones y diseño muy parecido al Office XP.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que se necesita conocer que es lo que se ha realizado con los aportes que el Municipio ha entregado a cada una de estas Dependencias.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se pida un informe amplio y detallado de todos los aportes que se ha entregado a cada una de las dependencias conforme lo solicitado por el señor Concejal.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 085 SCGMT del 10 de noviembre del 2008, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien solicita información sobre varias inversiones y otros aspectos institucionales,

RESUELVE: 1. Solicitar al Corporación Ambiental de Tena, al Consejo Cantonal de Salud de Tena, a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA) y al Consorcio de Municipios de Napo (COMUNA) un informe amplio y detallado de los ingresos recibidos de parte de la Municipalidad de Tena, las inversiones efectuadas con dichos recursos y los beneficios otorgados a dicho Gobierno Local, a fin de ponerlo en conocimiento del Concejo en pleno.

2. Solicitar al señor Alcalde disponga a cada una de las dependencias de la Municipalidad, que en vista de la vigencia de la Ley de Propiedad Intelectual y con la finalidad de evitar posibles problemas con Microsoft, que en sus labores administrativas utilicen el Software Libre Open Office, el mismo que no necesita licencia y tiene las mismas funciones y diseño del Office XP.

6. Oficio sin número del 6 de noviembre del 2008, suscrito por el licenciado Guillermo Lara Pazos, quien solicita la reforma a la Ordenanza que Establece la Fecha del Aniversario de la Fundación de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

El Concejo unánimemente, y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 6 de noviembre del 2008, suscrito por el licenciado Guillermo Lara Pazos, quien solicita la reforma a la Ordenanza que Establece la Fecha del Aniversario de la Fundación de Tena.

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H45 del día jueves 20 de noviembre del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Maribel Gutiérrez Burbano
SECRETARIO GENERAL (E)